

Quintas, á los efectos que estime procedentes.

Gállo el Sr. Calvo.

Referentes al Sr. Martínez Moya deseá saber del Sr. Alcalde si conoce el contrato de arrendamiento de la necesidad, que casa donde están establecidos los Juzgados de Justicia hay que ejecución, á quien corresponde hacer las obras necesarias, tan en la Casa Juzgados. — si al Ayuntamiento ó al propietario.

Idem. El Sr. Alcalde contesta, que no lo conoce, ofreciendo traer antecedentes para la sesión próxima?

Yocum. El Sr. Martínez Moya justifica su pregunta en el hecho de estar ruinas, algunas de las habitaciones que ocupan los Escrivanos, como sucede con la destinada á D. José Franco, que ha tenido que trasladarse á la Sala de Vistas, donde ya estaba otro Escrivano, de modo que sin querer, se viola el secreto de los sumarios en las causas criminales, por lo que, si procede, proponerá se requiera al dueño de la citada casa para que execute las obras necesarias.

Yocum. El Sr. Alcalde manifiesta que desde el instante que tuvo noticia del hecho indicado por comunicación del Juez de la Catedral, se oficio al dueño de la repetida casa, para que ejecutase las obras indispensables, que si no se harían á costa de los alquileres que habría que entregarle; no habiéndole tenido todavía contestación.

Yocum. El Sr. Solís, encarece la necesidad de tomar algún acuerdo, pues así se le ha pedido por algunos amigos que tiene el gusto de tener en el Juzgado, á quienes ha querido consolar, diciendo que se están ejecutando obras en la ~~Casa~~ ^{oficina} para instalar allí dichos Juzgados.